CONTRATO.	PS-930-2024
CONTRATISTA	ZIPA EXILIADOS SAS
CC O NIT	901.528.323-1
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CUBRIMIENTO PERIODÍSTICO Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A TRAVES DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN DIGITAL.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.500.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCUENTA Y CINCO (55) DIAS
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	06 DE NOVIEMBRE 2024
FECHA ACTA DE INICIO	08 DE NOVIEMBRE 2024
ADICION N°	N/A
VALOR ADICIONADO	N/A
FECHA ADICION	N/A
PRORROGA N°	N/A
PLAZO PRORROGADO	N/A
FECHA PRORROGADO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE 2024
FECHA DE LIQUIDACIÓN	12 MAR 2025

En Zipaquirá a los 12 MAR 2025, se reunieron el señor Alcalde Fabian Mauricio Rojas García, la Asesora de Prensa y Comunicaciones Mayra Alexandra Nieto Benito como SUPERVISORA del contrato y el señor CARLOS ANDRES CARRILLO LEÓN identificado con cédula de ciudadanía número 80.542.654 de Zipaquirá en calidad de representante legal de la empresa ZIPA EXILIADOS SAS con NIT: 901.528.323-1 como CONTRATISTA, con el fin de realizar, de común acuerdo la liquidación del contrato de la referencia, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado. Y que en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a Paz y Salvo".

SEGUNDA: Que a la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

TERCERA: Que a la presente diligencia se hicieron presentes tanto la parte CONTRATANTE como la parte CONTRATISTA.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por extinción de su duración y cumplimiento efectivo de la obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que se realizó el proyecto de liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

Powered by CamScanner

PÓLIZAS

AMPAROS	%	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS	
			DESDE	HASTA
PÓLIZA No. 11-46-101066551				
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10	$1.050.000	06/11/2024	01/05/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	15	$ 1.575.000	06/11/2024	01/07/2025
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5	$ 525.000	06/11/2024	31/12/2027

ACTAS SUSCRITAS

ACTA	SI	NO
ACTA DE INICIO	X	
ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN	X	
INFORME DEL SUPERVISOR	X	
ACTA DE SUSPENSION		X
ACTA DE REINICIO		X

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $10.500.000
VALOR CONTRATO ADICIONAL No.1 N/A

PAGOS REALIZADOS

FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
27/12/2024	2024009669	$10.500.000

VALOR EJECUTADO $10.500.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO $0

SEXTA: Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social (salud y pensiones) y parafiscales, de acuerdo a la base de cotización y por el monto correspondiente al respectivo pago.

Powered by CamScanner

SÉPTIMA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron.

FABIAN MAURICIO ROJAS GARCÍA
Alcalde Municipal de Zipaquirá

MAYRA ALEXANDRA NIETO BENITO
Asesora de Prensa y Comunicaciones Despacho Alcalde
Supervisora

CARLOS ANDRES CARRILLO LEÓN
CC: 80.542.654 de Zipaquirá
ZIPA EXILIADOS SAS
NIT:901.528.323-1
Contratista

Dependencia.	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Ruta:
Despacho del Alcalde	Mayra Alejandra Briceño García Técnico Administrativo	Mayra Alexandra Nieto Benito Asesora de Prensa y Comunicaciones Despacho del Alcalde	Mayra Alexandra Nieto Benito Asesora de Prensa y Comunicaciones Despacho del Alcalde	C:\Users\contratos.prof3\Documents\LIQUIDACIONES\2025\ZIPAEXILIADOS SAS\JUR-AB-FR156 AC LIQUIDACION (1).docx

Powered by CamScanner